

## FUNCIONES DE LAS FORTALEZAS EN LOS TERRITORIOS DE LAS *ÓRDENES MILITARES*

---

AMADOR RUIBAL

Doctor en H.<sup>a</sup> del Arte.

Catedrático del I.E.S. «Cardenal Cisneros». Madrid

La razón de ser de las órdenes militares en la península ibérica fue, esencialmente, la lucha contra el poder musulmán. Así lo entendió Alfonso VIII, su gran protector, a quien deben múltiples donaciones. Muchas de éstas eran fortalezas que previamente se habían conquistado al enemigo. Lógicamente de ello se deriva que el papel desempeñado por esos castillos sea ante todo militar: la lucha contra su antiguo propietario.

Sin embargo, con el paso del tiempo y el avance de la conquista cristiana, parte de esas fortalezas quedaron alejadas del frente de lucha propiamente dicho. ¿Podría considerarse que quedan por lo tanto alejadas de la frontera?

Ante esto hay que aclarar cuál es el concepto de frontera en esta época: El término frontera tiene un valor relativo en la edad media española, ya que son muy frecuentes las razzias, tanto cristianas como musulmanas, que realizan profundas penetraciones en territorio enemigo. Tómese como ejemplo la incursión almohade de 1196 por citar alguna. Ante esta situación, con una concepción de frontera tan fácilmente rebasable, todo lo más podría considerarse que dichas fortalezas, alejadas del territorio bajo control directo del enemigo, quedan en la retaguardia o formando una segunda o tercera línea defensiva.

En realidad se puede considerar que sólo cuando un territorio esté ya repoblado y vertebrado, es decir organizado política y económicamente, podrá hablar-

se de zona totalmente controlada, aun considerando la ambigüedad que encierra este «control» en el medievo<sup>1</sup>.

Es entonces cuando podemos hablar verdaderamente de fortalezas sin finalidad militar, considerando ésta como el enfrentamiento directo con el islam, pues indudablemente pueden jugar papeles complementarios en el mismo, como almacenamiento de pertrechos de guerra, utilización del castillo como hospital para recuperación de combatientes heridos, etc.

Tampoco podemos olvidar que, en ocasiones, estas fortificaciones van a desempeñar su papel militar en otro tipo de contiendas, pues las órdenes y por lo tanto sus castillos se verán implicados en las contiendas que dividirán a los diversos reinos cristianos y, aunque procurarán evitarlo, llegará a producirse el enfrentamiento incluso entre secciones diferentes de la misma orden por el deber de obediencia a monarcas distintos.

También tendrán su papel en las discordias intestinas de los reinos. Cuando surjan las rebeliones nobiliarias o las luchas por la corona, las órdenes tomarán partido e incluso, en abierta rebelión frente a los monarcas, se enfrentarán a ellos haciendo causa común con la nobleza rebelde. Esto sucederá en tiempos de los Reyes Católicos y será uno de los motivos que inducirán a estos monarcas a tomar el control directo de las órdenes.

Por otra parte, las fortalezas de las órdenes militares participarán en las guerras intestinas que llegan a producirse en las mismas órdenes si bien en raras ocasiones. En algunos casos el motivo será por rebelión contra algunos maestros, ya sea por cuestionarse su legalidad, como el temprano caso del cisma que protagonizó don Diego García contra el maestro de la Orden Calatrava, don Martín Pérez de Siones entre 1170-1172, que pudo arreglarse sin lucha, o por simple ambición al existir varios aspirantes al maestrazgo. Una de las contiendas más célebres, que dio lugar a múltiples enfrentamientos armados en los que participarán las fortalezas, fue la rebelión del Clavero de Alcántara, don Alonso de Monroy.

En cambio son muy raras las luchas entre las diferentes órdenes que, en la mayor parte de los casos, arreglarán sus diferencias por vía pacífica, mediante concordias o acuerdos, como las que tuvieron lugar entre los calatravos, santiaguistas y hospitalarios en el siglo XIII, para fijar los límites entre sectores de sus diferentes campos manchegos.

Esto no sucede, tan a menudo, en los casos en que las posesiones vecinas sean de otra jurisdicción como en los enfrentamientos del Concejo de Alcaraz contra

---

<sup>1</sup> Carlos de Ayala Martínez, en «Fortalezas y creación de espacio político» Meridies, Córdoba 1995, ha estudiado ampliamente este tema.

los santiaguistas, que tras diversos enfrentamientos armados acabaron con la sentencia real favorable a la Orden, o los de Villa Real contra los calatravos, que culminó con la ocupación de Miguelturra y su incendio.

En otras ocasiones, se darán intentos de convertir algunas encomiendas en posesiones señoriales, originándose conflictos que se zanján unas veces por vía pacífica y otras militar, consumando o evitándose el proceso según los casos.

Sin embargo, lo habitual es que los castillos situados en zonas de retaguardia, se conviertan en garantía de la tranquilidad de los pobladores de sus alfoques y, de ese modo, aseguren el aprovechamiento económico de los mismos y aporten considerables ingresos a las órdenes, contribuyendo así al mantenimiento de su capacidad bélica, con la percepción económica de los llamados derechos señoriales.

Entre las prestaciones económicas y personales que se deben a los comendadores, señores de estos castillos nombrados por las órdenes, cabe destacar los derechos de peaje y portazgo, las caloñas, la obligación de trabajar en el mantenimiento, construcción o refuerzo de sus murallas, el pago del quinto del botín obtenido en la guerra o en las razzias y las rentas agrarias, ganaderas y mineras, más los derechos eclesiásticos.

Finalmente, perdido en gran parte su valor original, muchos de estos castillos serán utilizados para otros fines, convirtiéndose en casas de encomienda, conventos, hospitales e iglesias, o siendo abandonados e incluso demolidos.

Por lo tanto se puede concluir diciendo que aunque la finalidad de los castillos de las órdenes sea ante todo militar, no podemos olvidar que en la sociedad medieval el castillo cumple muchos otros papeles. Pueden precisarse éstos con el siguiente cuadro:

a) *Fortalezas de frontera:*

- 1.—Función defensiva frente al enemigo.
- 2.—Función ofensiva.

b) *Fortalezas en zonas de retaguardia:*

- 1.—Protección de los moradores de su entorno.

a) Frente a posibles incursiones armadas enemigas.  
 b) Frente a saqueadores de toda índole, bandidos, nobles vecinos, gentes de otras fortalezas de su entorno....

- 2.—Almacén de pertrechos de guerra.

3.—Función económica: Explotación de las tierras de la encomienda y cobro de todo tipo de tributos.

c) *Fortaleza transformadas por adjudicación de otras funciones*: Casas de encomienda, conventos, hospitales, etc.

Cada una de estas finalidades trae consigo la concepción del castillo de un modo determinado, lo que afecta incluso a la principal de ellas, la militar, como veremos a continuación.

#### A) PAPEL MILITAR DE LAS FORTALEZAS DE LAS ÓRDENES

Evidentemente ésta fue la función inicial y fundamental de las mismas: La lucha contra el Islam.

Ya hemos indicado que las posesiones de este tipo de las órdenes militares se caracterizaban por estar situadas «en la frontera», entendiéndose como tal, no sólo el territorio inmediatamente expuesto al ataque del enemigo, sino también las zonas que, aun estando más en retaguardia, no estaban suficientemente pobladas o defendidas, como será el caso del Campo de San Juan, frente al Campo de Montiel o al Campo de Calatrava más directamente expuestos.

Este papel militar tiene dos facetas diferentes:

1.—*Las fortalezas como elemento defensivo*: Es evidente el papel claramente defensivo de un castillo o de una muralla, pues inmediatamente se piensa que protegen a los defensores o a la población que se acoge a sus muros.

Se puede pensar también que un conjunto de fortalezas en la frontera tienen un papel defensivo de la misma, pero ¿que se entiende por papel defensivo?

Normalmente se atribuye al castillo o conjunto de fortalezas el papel de defensa de un territorio o control del mismo, pero la historia nos demuestra que difícilmente han podido evitar una incursión decidida a penetrar en su territorio, aun siendo tan numerosa como para avanzar lentamente y con conocimiento de su presencia por los defensores. Los ejemplos de este hecho son múltiples: Las incursiones de los castellanos desde Toledo, en tiempos de Alfonso VII, o las de Alfonso VIII, por no citar las del Cid en levante.

Otra cosa es el papel psicológico que las fortalezas o las redes de castillos ejercen sobre el enemigo. Es evidente que cumplen, en este sentido, una función disuasoria frente a la entrada enemiga, aunque siempre se darán las pequeñas partidas de saqueadores, que normalmente evitan las fortalezas, arrasando los campos, robando el ganado o cautivando a campesinos.

Pero si el invasor es lo suficientemente fuerte como para avanzar con un nutrido grupo armado, las guarniciones de las fortalezas no pueden sino encastillarse, en cuyo caso la defensa que constituyen los simples muros sirve normalmente para

proteger a los defensores y las poblaciones al disuadir del ataque, pues incluso los grandes grupos armados difícilmente están en condiciones de realizar un asalto que les costaría múltiples pérdidas, si tiene éxito, o un asedio que les puede costar largo tiempo y poner en peligro el éxito de la expedición.

Por lo tanto ese control, en la mayor parte de los casos, es un control relativo y fundamentalmente diurno. Las patrullas realizadas por las guarniciones de las fortalezas podían ser una garantía frente a las incursiones de partidas pequeñas, si se topaban con ellas, lo que es válido para ambos bandos, pero al caer la noche el campo quedaba libre y, como se ha dicho, no podían hacer nada contra las grandes expediciones ante las que sólo podrían refugiarse tras sus muros<sup>2</sup>.

Si bien el control del territorio es precario, ¿podría considerarse que cuantas más fortalezas existan y mayores sean sus guarniciones será más efectivo? La respuesta parece lógica.

Sin embargo ese no es el caso normal de la península donde la escasez de guarniciones será habitual. Un ejemplo de este hecho lo constituye la existencia de los alvacaes, tan frecuentes en tierras musulmanas y presentes también entre los cristianos.

Estos grandes recintos, normalmente vacíos, permiten la acogida de una expedición al caer la noche o el refugio de las poblaciones campesinas en caso de peligro.

Normalmente son recintos anejos a un castillo, caso de Trujillo, pero en otros casos se trata de auténticos recintos fortificados vacíos, como parece el caso de los grandes y elevados recintos levantinos. Un caso intermedio pudo ser Montalbán, en Toledo.

Esta situación de escasez de efectivos se da en ambos bandos pues, cuando las fortalezas musulmanas de La Mancha caen en poder de los cristianos y son donadas a las órdenes militares, muchas lo son por la incapacidad de los señores o de los monarcas de garantizar su defensa, lo que nos indica de nuevo la escasez de efectivos humanos. Caso típico y de sobra conocido es el de Calatrava la Vieja y las numerosas fortalezas de su entorno.

Por lo que respecta a las órdenes es evidente que los caballeros nunca serán muchos, como lo demostraría la devolución de Calatrava al rey por parte de los templarios al no poder defenderla, ya que por sus dimensiones y por la grave ame-

---

<sup>2</sup> Francisco GARCÍA FITZ, en: *Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII* ha profundizado en estos aspectos. Primer Congreso Internacional sobre fortificaciones en al-Andalus, Algeciras 1986.

naza necesitaba un gran número de defensores y, aunque cualquier Orden cuente con peones, las guarniciones de sus fortalezas no serán numerosas e incluso sabemos que utilizarán soldados musulmanes, lo que ya era habitual en Tierra Santa donde una de las autoridades de la Orden del Templo era el «Turcoporlier» o responsable de los soldados «turcópolis», que eran musulmanes mercenarios.

En España encontraremos algunas encomiendas de las órdenes donde los únicos vecinos son musulmanes, salvo los caballeros, como sucede en la zona de Murcia en posesiones de la Orden de Santiago. Es el caso de la encomienda de Socovos, hasta tiempos muy tardíos, lo que nos indica que los peones empleados serían de credo islámico<sup>3</sup>.

Es raro sin embargo encontrar referencias documentales de este hecho del empleo de gentes de otra religión como soldados de las órdenes.

Esto nos lleva a considerar cuál sería el número idóneo de defensores de uno de estos castillos. Por lo general se puede admitir que en las fortalezas de trazado regular, con torres distribuidas adecuadamente, se garantiza su defensa con tres o cuatro hombres por torre, lo que supone reducido número de defensores permanentes, que deban de ser reforzados en circunstancias de peligro especial, aunque el mero hecho de servir de refugio a los moradores de su entorno en caso de peligro, ya aumentaba el número de sus posibles defensores.

Sábemos que, en épocas pacíficas o en fortalezas que no están directamente amenazadas, llegarán a existir guarniciones muy reducidas que a veces consisten en sólo cuatro o cinco defensores por castillo lo que tan sólo garantiza su guarda, pero no su defensa ni casi su vigilancia.

Un ejemplo lo constituyen las tierras del Consejo de Alcaraz, en el siglo XV, donde, con motivo de incursiones musulmanas, se refuerzan sus guarniciones alcanzando cifras tales como 58 hombres en Riopar, 70 en Bogarra o 144 en Cotillas, el enclave situado más al sur y por lo tanto más directamente amenazado<sup>4</sup>.

Estas cifras nos indican que se consideran suficientes para la defensa de las fortalezas, en una ocasión que se cree especialmente peligrosa y lo corrobora el

---

<sup>3</sup> Amador RUIBAL: *Organización del territorio y arquitectura militar. Comparación entre ejemplos de los siglos XIII-XV de las órdenes de Calatrava y Santiago*. II Congreso de Castellología Ibérica. Aguilar de Campo, 1994.

<sup>4</sup> Amador RUIBAL: «Aportación al estudio de la frontera albacetense: Organización defensiva de las tierras del Consejo de Alcaraz ante los problemas bélicos de mediados del siglo XV». Lorca, 1994. En *Actas del Congreso «La frontera oriental nazarí como sujeto histórico»*. I.E.A. Almería, 1997.

hecho de que ninguna fortaleza es asaltada, aunque sin embargo no se puede evitar la incursión ni el saqueo de la tierra<sup>5</sup>.

En estas condiciones se puede decir que el control del territorio es, durante grandes períodos, meramente psicológico y que verdaderamente la sola presencia del castillo es suficiente para disuadir de un posible ataque, como sucederá en el caso de Alicante cuya descomunal fortaleza siempre tuvo escasísimos defensores.

## 2.—Finalidad ofensiva de las fortalezas.

Las reflexiones anteriores no impiden considerar que el papel que auténticamente define a un castillo, en la frontera, es su capacidad de perjudicar al contrario.

Esta es la finalidad principal de estas construcciones y de sus guarniciones, lo que es especialmente aplicable a las fortalezas de las órdenes, que a menudo no se sienten afectadas por las treguas pactadas.

Una fortaleza es un elemento útil en la guerra medieval, en cuanto que su guarnición puede garantizar el control de un cierto ámbito de terreno, disuadiendo al enemigo de penetrar en él, y puede, a su vez, realizar incursiones en tierra enemiga.

Pues bien, esta segunda función parece que fue cumplida habitualmente por las principales fortalezas de la frontera y que es asumida habitualmente por sus pobladores, creándose incluso un espíritu o carácter especial que define a los habitantes de esta zona, caracterizados por un tipo de vida de gran inseguridad.

Sabemos que el papel ofensivo de los castillos es una realidad muy presente en la guerra medieval, pues causa enorme desgaste en el enemigo. El caso de Alado es un ejemplo claro y, por lo que se refiere a las órdenes militares, el ejemplo de Salvatierra es paradigmático<sup>6</sup>.

Cierto que no todas las guarniciones de las fortalezas fronterizas estarían en condiciones de realizar semejantes acciones, pues dependerían siempre del número de efectivos que formen su guarnición, pero los pequeños golpes de mano estuvieron siempre al alcance de cualquier castillo, aunque es evidente que las expediciones verdaderamente dañinas estarían reservadas a las guarniciones importantes, caso de Calatrava la Vieja en el siglo XII, en La Mancha, donde se concentraban las principales fuerzas de la orden que en ocasiones se reforzaban con gentes de las fortalezas de su entorno.

<sup>5</sup> Aurelio PRETEL MARTÍN: *Alcaraz. Una ciudad castellana en los siglos XIV-XV*. Instituto de estudios albacetenses. Albacete, 1978.

<sup>6</sup> Amador RUIBAL: «El castillo de Salvatierra». *Cuadernos de Estudios Manchegos*, núm. 20. Ciudad Real, 1991.

Perdida la base principal de la Orden, esa función pasará a desempeñarla Salvatierra, como nos lo indican las crónicas, hasta su recuperación por los almohades en 1211.

Con la construcción del Sacro Convento-Castillo de Calatrava la Nueva, parece que ese papel debiera haber sido su principal dedicación pero el rápido avance cristiano sobre el valle del Guadalquivir deja a esta posición un tanto alejada de la frontera real, como bien verá Alfonso X cuando, en 1264, cede Osuna a los caballeros calatravos a cambio de que trasladen allí su casa madre, «para labrar los muros e las torres e las fortalezas de la villa e del castiello de Ossuna... para acreçentamiento de nuestros regnos e a destroymiento de los enemigos de nuestra fe»<sup>7</sup>.

Papel semejante cumplirá la encomienda de Segura entre los santiaguistas, dada la posición natural de la misma, sus considerables defensas, su guarnición y su proximidad a las fronteras del territorio granadino.

Forman también parte de este aspecto ofensivo las fortalezas levantadas para someter otros castillos, reforzando a los asaltantes e impidiendo las sorpresas. Casos célebres serán la construcción del castillo de Peña Negra frente a Mora y el de San Polo o Saujolo frente a Montiel. El mismo papel desempeñará la ciudad de Santa Fe frente a Granada.

## B) FORTALEZAS EN ZONA PACÍFICA

Prescindiendo de actividades tales como almacenar pertrechos de guerra, que siempre será una función de los castillos, o la de servir de hospitales para la recuperación de combatientes heridos, como sabemos que fue el caso de Guadalerzas, que aun siendo un enclave calatravo podía ser usado para la recuperación de caballeros heridos o enfermos de las tres órdenes presentes en la zona, la finalidad esencial de estos castillos de retaguardia, por emplear un término militar, fue esencialmente garantizar la tranquilidad de los vecinos y así fomentar la repoblación y asegurar el aprovechamiento económico de su alfoz, mediante la agricultura y la ganadería o la explotación de los recursos mineros.

Esto se puede apreciar, casi desde un principio, en el Campo de San Juan. Aunque Consuegra tuvo una importancia indudable en la contención de las incursiones islámicas y fue considerada punta de lanza de Toledo en tiempos de Alfonso VIII, como lo atestiguan las grandes cantidades cedidas por este rey para el mantenimiento y refuerzo de la fortaleza, que cobra una importancia especial con la caída de Calatrava la Vieja en poder de los almohades.

---

<sup>7</sup> Francisco GARCÍA FITZ. «Las funciones ofensivas de los castillos de frontera». *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*. Alicante, 1997.



Sin embargo es indudable que pronto quedó en retaguardia y los sanjuanistas la aprovecharon, como casa central, para animar la repoblación y el aprovechamiento económico de su campo, donde prosperaron los enclaves que se fueron creando en sus tierras, que poco a poco se fueron emancipando. Algunos de los castillos allí construidos tienen un carácter menos aguerrido, de fortalezas de llanura con un cierto aire señorial, como la torre de los Priors en Alcázar de San Juan, cumpliendo una finalidad semejante a la del castillo de Bolaños en el Campo de Calatrava, fomentando la repoblación y el aprovechamiento económico.

Algunas de las fortalezas, que originariamente tuvieron un papel militar, no lograrán el asentamiento de pobladores junto a ellas o lo perderán, por trasladarse sus pobladores a lugares más adecuados, y sin embargo prosperarán debido a circunstancias especiales, como la importancia económica de su entorno, especialmente por el aprovechamiento de pastos. Así sucederá en la sanjuanista Peñarroya.

### C) CAMBIO DE DESTINO DE LAS FORTALEZAS

Asistiremos con frecuencia a un cambio del destino de muchas fortalezas que, en algunos casos, implica su pronto descuido por no decir abandono, al trasladarse sus vecinos, por lo incómodo de su emplazamiento, a lugares más bajos y cercanos a los campos de labor o a la aguada. Este es el caso de la fortaleza calatrava de Miraflores que va decayendo en función de Piedrabuena, donde se trasladarán sus vecinos y se levantará un nuevo castillo.

Los ejemplos son múltiples y, aunque estas fortalezas intervendrán en caso de peligro para las poblaciones por ellas amparadas como sucederá en Terrinches, en el Campo de Montiel, en realidad su función militar es muy secundaria y apenas están guarnecidas, aunque en ocasiones sigan desempeñando su papel original.

El cambio de destino es relativo pues desde su origen habían sido las fortalezas de las órdenes militares el centro de su encomienda, pero con el sistemático aprovechamiento económico de sus tierras y la creación de núcleos poblacionales importantes en ellas, algunas fortalezas decaen por su mero emplazamiento, demasiado arriscado o lejano del centro económico, los casos de Miraflores o Salvatierra son dos ejemplos, mientras otras se van convirtiendo en auténticas casas de encomienda, como sucede con las que están junto a las poblaciones como Bolaños o Manzanares, empleadas en la recaudación y almacenamiento de los tributos debidos a la Orden, sin dejar por ello de ser depósito de armamento para caso de necesidad.

Torrebuçeit, en Cuenca, es un ejemplo de organización y aprovechamiento, constituyendo el centro de una encomienda en zona pacífica, tal como ha sido estudiado por Carlos Ayala.

En otras ocasiones los castillos van cambiando radicalmente su destino, siendo aprovechados como ermitas, manteniendo una parte del recinto, mientras el resto poco a poco se desmorona, y continuando el culto en la iglesia del castillo, como sucederá con El Tocón en Membrilla, en el Campo de Montiel, o con la Virgen del Castillo cerca de Almadén, en el Campo de Calatrava.

Otro es el caso de Fuenllana, donde hubo un castillo de la Orden de Santiago, levantado sobre un pequeño cerro al oeste de la población. Esta fortaleza contribuyó al asentamiento de vecinos en la población, que se indica como poblado con iglesia en la concordia del año 1243, dependiendo su iglesia del arzobispado de Toledo<sup>8</sup>.

Esta población se convierte en villa en 1293 y forma parte de la encomienda de Villahermosa, superando los 150 vecinos al final del siglo xv. Su castillo, donde estuvo la primitiva iglesia, pasa progresivamente a desempeñar un papel esencialmente eclesiástico, sufriendo una gran transformación al emplearse sus materiales en la construcción de una iglesia, con la advocación de Santa Catalina, que los libros de visitas de la Orden de Santiago consideran en buen estado en el siglo xv<sup>9</sup>.

En el siglo xvi sufre grandes transformaciones, al reformarse y ampliarse la iglesia a la que se añadieron buenas capillas funerarias y retablos, de tal manera que tan solo se mantuvieron algunos muros y torres del castillo original, especialmente la torre del homenaje convertida en campanario, lo que supuso la total transformación del castillo. Esto es muy frecuente en el Campo de Montiel donde las torres de las iglesias de La Solana y de Torre de Juan Abad son otros ejemplos de estas adaptaciones.

Muy semejante es el caso de Chillón cuyo castillo continúa hoy siendo la parroquia de la población, en el Campo de Calatrava.

Algunos castillos incluso serán arrasados por convertirse en refugios de bandoleros y constituir su mera existencia un peligro para las poblaciones de su entorno. Esto sucede en Criptana donde hoy está la ermita del mismo nombre y apenas trazas quedan de la antigua fortaleza.

---

<sup>8</sup> Bernabé CHAVES: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*. Madrid, 1741. Edil. Albir, Barcelona 1975.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección de Órdenes. Libros de visitas de la Orden de Santiago. 1480. 1064C, págs. 174 y ss.